

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía EMPATÍA E.S.P en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 del Acuerdo 001 del 2 de enero del 2017 - Manual Interno de Contratación y Compras de la Empresa - considerando lo establecido en los artículos 2° y 209 de la Constitución Nacional, el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, artículo 31 de la Ley 142 de 1994 y sus normas modificatorias, elabora los siguientes estudios previos:

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
Unidad Responsable:	Gerencia
Modalidad de contratación:	Contratación por invitación directa
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS QUE EMPATÍA E.S.P. ENTREGUE EN EL CENTRO INTELIGENTE DE GESTIÓN ECOLÓGICA ANTANAS (CIGE ANTANAS) UBICADO EN VÍA PANAMERICANA NORTE KILÓMETRO 13 VARIANTE BUESACO DEL MUNICIPIO DE PASTO.
Fecha:	Junio 2026

I. DEFINICION DE LA NECESIDAD:

EMPATIA ESP, entidad descentralizada por servicios, que cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa; cuyo objetivo principal es la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, tiene a su cargo organizar, planear, dirigir y administrar dichos servicios con el fin principal de prestarlos de forma eficiente. Por lo anterior y de conformidad con la Ley 142 de 1994, la contratación que adelanta esta entidad se realiza con base en los principios de economía, contratación estatal y lo previsto en el Manual Interno de Contratación de la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo EMPATIA E.S.P, Acuerdo No. 01 del 02 de enero de 2017.

EMPATIA. E.S.P, en cumplimiento de la constitución y la Ley, emitió el Manual Interno de Compras y Contratación, el cual se enmarca en un régimen legal considerando lo dispuesto en la Ley 142 del 1994 y la ley 689 del 2001 y conforme a las disposiciones expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). No obstante, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, los procesos de contratación que se efectúen en la Empresa se regirán por la Ley 80 de 1993 en lo relacionado con inhabilidades e incompatibilidades y principios de la contratación pública.

Como principios que rigen la contratación pública y en atención al artículo 3° del Manual de Contratación, se debe advertir que, en observancia del principio de planeación, previo al proceso de selección del contratista, se debe realizar un análisis de la necesidad a contratar, conveniencia y oportunidad para celebrar y ejecutar un contrato de obra civil; consecuentemente. En el contexto de aplicabilidad del principio de economía en la contratación estatal, en el numeral 4° del citado artículo, se dispuso que: "...Los procesos de contratación se adelantarán de tal manera que la Empresa pueda seleccionar la oferta que convenga a sus intereses y ejecutar el contrato respectivo haciendo la mejor inversión en recursos técnicos, económicos y humanos...". Razón por la cual, este documento contiene los estudios previos por el cual se soportará el objeto a contratar.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS



En atención a la necesidad aquí presentada, La Empresa municipal de acueducto, alcantarillado y aseo de Patía Empatía ESP ubicado en la Calle 1 con Carrera 9 Esquina en el Bordo, Patía, Cauca, ha manejado la disposición final de los residuos sólidos principalmente en el relleno sanitario Los Picachos ubicado en el municipio de Popayán, Cauca, para la vigencia actual, cuanta con el contrato de prestación de servicios de disposición final de residuos CTO 001 2026 con la empresa Urbaser SA Nit. 900.418.571-4, puesto que por tema de distancia y costo operativo final es favorable para la empresa disponer en el relleno Los Picachos, dada su ubicación a 100km de distancia aproximadamente, siendo el sitio más cercano para disponer.

A pesar de lo anotado, Empatía E.S.P debe contar con un plan de contingencia que permita prever inconvenientes en la disposición final con la empresa Urbaser SA y considerando que han existido ocasiones donde se presentan bloqueos de la vía por orden público u otras situaciones que impiden el paso entre la vía El Bordo – Popayán – relleno sanitario Los Picachos; eventualmente ante emergencias que no permitan la disposición en el parque ambiental anterior, el transporte de los residuos se ha dispuesto en el relleno sanitario Parque Antanas de la ciudad de Pasto, cuyas tarifas están definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a la fecha la Resolución CRA 853 de 2018.

Adicionalmente, en el mes de abril de 2026 se presentaron alteraciones del orden público¹ en la vía hacia el relleno de Los Picachos en el municipio de Popayán, que persisten hasta el momento, situaciones que involucraron la incineración de dos vehículos de la empresa Urbaser SA ESP que opera el relleno sanitario². Situación que hace indispensable contar con una alternativa para disponer los residuos sólidos recolectados en el Patía.

¹ <https://www.elpais.com.co/judicial/suspenden-recoleccion-de-basuras-en-popayan-tras-quema-de-otro-vehiculo-de-urbaser-2912.html>

² <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/alerta-por-amenazas-y-carros-incinerados-del-servicio-de-aseo-por-el-n-en-popayan-nueva-crisis-para-la-recoleccion-de-basuras-en-la-capital-caucana-3562317>

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

Debido a la situación de orden público y con el fin de evitar riesgos, Empatía ESP ha venido disponiendo en la Empresa Emas Pasto SA, bajo el contrato suscrito en enero de 2026, no obstante, la disponibilidad presupuestal se agotó debido a la necesidad del servicio; es por ello que surge la necesidad de suscribir un contrato con el fin de garantizar el servicio de aseo.

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que EMPATIA E.S.P. no cuenta con un sitio de disposición en la cabecera o municipio de Patía, así como tampoco mecanismos para disponer de forma correcta y de acuerdo a los lineamientos normativos de los residuos que recolecta en la cabecera municipal; resulta necesario garantizar un plan de contingencia de la disposición final de los residuos en un relleno que cumpla con las condiciones requeridas y que se encuentre cerca de la cabecera municipal, que preste el servicio de disposición final de residuos sólidos ordinarios y se encuentre operando.

Que Empatía E.S.P. requiere para el cumplimiento del objeto de prestación del servicio de aseo, que comprende la recolección de los residuos sólidos ordinarios en la cabecera municipal y en demás sitios que sean contratados, para lo cual cuenta con vehículo compactador para realizar la recolección de los residuos en la cabecera municipal y requiere de un sitio para disposición final de los mismos, es por ello que requiere la contratación de este servicio con empresa idónea; adicionalmente la presente contratación también cubre la eventual recolección y transporte de los residuos hasta el relleno, en el evento de la avería del carro recolector o que por cualquier otra circunstancia no se pueda disponer del vehículo de Empatía ESP.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

En este punto se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera y técnica, sector como un mecanismo de planificación contractual, que permite analizar o estimar una incidencia de la contratación de un bien o servicio, buscando materializar los principios de la planeación, responsabilidad y transparencia; ya que, con el mismo se suministra información suficiente, conducente y pertinente, para alcanzar los objetivos de la eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y disminución del riesgo.

El sector terciario es una parte de la economía que agrupa actividades que no producen bienes tangibles, sino que ofrecen servicios e intangibles, como el comercio, transporte, turismo, sanidad, educación, banca y telecomunicaciones, siendo crucial en economías desarrolladas y satisfaciendo necesidades directas de la sociedad, desde la venta de productos hasta servicios públicos y especializados.

A partir de lo anterior, se encuentra que la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS se encuentra en el sector terciario de la economía. La disposición final de residuos en rellenos sanitarios constituye un servicio público esencial dentro de la gestión integral de residuos sólidos, enfocado en el confinamiento técnico para evitar contaminación, clasificándose como una prestación de servicios, no como producción de bienes primarios o transformación industrial.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.

- a. **OBJETO.** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS QUE EMPATÍA E.S.P. ENTREGUE EN EL CENTRO INTELIGENTE DE GESTIÓN ECOLÓGICA ANTANAS (CIGE ANTANAS) UBICADO EN VÍA PANAMERICANA NORTE KILÓMETRO 13 VARIANTE BUESACO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

- b. LUGAR DE LA EJECUCIÓN: Centro inteligente de gestión ecológica Antanas ubicado en vía Panamericana norte kilómetro 13 variante Buesaco del Municipio de Pasto.
- c. PLAZO DE EJECUCION: hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
- d. FORMA DE PAGO: se cancelará mediante actas parciales mensuales de pago previa presentación de la respectiva factura por parte del contratista y expedición de los tiquetes de entrada al relleno donde se observan las toneladas depositadas en el relleno con visto bueno del supervisor del contrato.
- e. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las normas que lo modifican, el contratista debe acreditar durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales.

ESPECÍFICAS.

1. Prestar el servicio de disposición final adecuadamente, y recibir en el sitio de disposición final los residuos sólidos ordinarios que allegue EMPATIA en los vehículos dispuestos para el efecto, durante el término de duración del presente contrato.
2. Mantener uniforme la calidad del servicio, evitando sus fluctuaciones en el tiempo.
3. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio para preservar la salud pública y el bienestar colectivo de la comunidad.
4. Mantener informada a EMPATIA e en el caso de presentarse interrupción del servicio por cualquier causa, e implementar las medidas transitorias requeridas.
5. Realizar los pesajes de los residuos sólidos ordinarios entregados por EMPATIA en el sitio de disposición final.
- 6.- Entregar oportunamente las facturas de acuerdo con las cláusulas de este contrato.
- 7.- Suministrar una copia del presente contrato a EMPATIA.
- 8- Las demás inherentes y estrechamente relacionadas con el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

f. OBLIGACIONES DE EMPATIA ESP.

1. Transportar hasta el sitio de disposición final los residuos sólidos ordinarios para ser entregados a EMAS PASTO.
2. Comunicar por escrito a EMAS PASTO la identificación de los vehículos que transportarán los residuos sólidos ordinarios hasta el sitio de disposición final y dar aviso oportuno de cualquier variación que al respecto se produzca.
3. Presentar para su disposición final residuos sólidos ordinarios, absteniéndose de allegar residuos peligrosos, hospitalarios, industriales y en general todos aquellos que no correspondan a la definición establecida legalmente para los residuos objeto del presente contrato; de ahí que EMAS PASTO se reserva el derecho a revisar las características de los residuos que le presente EMPATIA y a rechazar aquellos que no se ajusten a lo establecido en las normas y las instrucciones de EMAS PASTO.
4. Asegurarse de que los vehículos tipo volqueta estén completamente cubiertos con carpas desde su origen hasta el relleno sanitario y los vehículos compactadores deberán contar con un sistema que

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

garantice la encapsulación correcta de los lixiviados, lo anterior, garantizando que no se viertan o desborden en las vías de acceso al relleno sanitario.

5. Cumplir con las exigencias que imponga EMAS PASTO para la minimización de los impactos ambientales en las labores de recepción y disposición final de los residuos.

6. Garantizar que el personal de la empresa contratante que ingrese al relleno sanitario dé cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional y proveer de todos los elementos de seguridad, según la naturaleza de las actividades que realicen en el Relleno Sanitario

7. Delegar a un funcionario que cuente con la capacidad decisoria suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

8. Cancelar los valores facturados en los términos y plazos convenidos

9. Hacer buen uso del servicio cumpliendo con todas las especificaciones

10. Expedir las certificaciones correspondientes para efecto del pago.

11. Ejercer la supervisión del contrato.

12. Las demás que la Ley determine, y las que sean inherentes al contrato de conformidad con su esencia y naturaleza.

g. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
76121500	Recolección y disposición de basuras
76121600	Disposición de desechos no peligrosos

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

Por disposición expresa del art. 31 Ley 142 de 1994 modificado por el Art. 3° Ley 689 de 2001, que dispuso: “Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa ...”; la modalidad de selección por parte de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía EMPATÍA E.S.P., se rige por derecho privado.

En consonancia de lo anterior, el Art.13 de la Ley 1150 de 2007, señala que: “*Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Art. 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*”

En observancia de lo antes expuesto, el artículo 14 del Manual Interno de Compras y Contratación de la Empresa estipula: “*CONTRATACIÓN DIRECTA: podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una sola cotización, oferta o propuesta para los siguientes casos: 14.1.1: cuando la cuantía sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a ochenta (80) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). (...) 14.1.6: contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, capacitación, profesionales o intuitu persona, esto es que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista.*”

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

PROCESO DE SELECCIÓN: La selección del contratista se realizará por invitación directa conforme el Manual Interno de Contratación, artículos 14, 14.1.1, 14.1.6, referentes al procedimiento de contratación directa.

IV. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

Determinada o establecida claramente, cuál es la necesidad de EMPATIA y cómo se puede satisfacer; se determina quienes poseen la capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos y, en qué contexto se desarrollará la actividad objeto del presente estudio.

En este sentido, EMPATIA ESP requiere la suscripción de contrato de prestación de servicios con el fin de realizar la disposición final de los residuos sólidos que se producen en la cabecera municipal de El Bordo o municipio de Patía; en cuyo vínculo medien los factores de eficiencia, economía, cumplimiento, responsabilidad, compromiso y calidad.

El contrato debe suscribirse con una persona jurídica, que tenga la capacidad para ejecutar el objeto, en razón a su objeto social y acreditación de idoneidad y experiencia; la disposición de los residuos sólidos se ha realizado en los eventos de contingencia por varios periodos en el relleno sanitario Antanas ubicado en vía Panamericana norte kilómetro 1 variante Buesaco del Municipio de Pasto.

Actualmente la disposición final de residuos se realiza en el Parque Tecnológico ambiental Los Picachos ubicado a 100km aproximadamente de la cabecera municipal de El Bordo Patía (fuente Google maps), para lo cual se cuenta con contratos suscrito con Urbaser S.A; de acuerdo con la última facturación emitida por Urbaser SA, el costo de disposición por tonelada está en \$81.133.



CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE
Carrera 4 No. 2 - 23 - Popayán
Teléfonos: 0206217 - 0206233
Correo Electrónico: cliente.popayan@urbaser.co
Página Web: https://urbaser.co/popayan/servicio/ NIT: 900.416.671-4

REFERENCIA DE PAGO
991555 - CICLO DI

DATOS DE USUARIO
EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA
KR 1N NRO 9-12 VIA PANAMERICANA EL BORDO PATIA
CARRERA 1N NO. 9-12 VIA PANAMERICANA EL BORDO-PATIA

FACTURA No. 2605-991555-205-12
FECHA DE EMISIÓN 10-06-2026
FECHA PAGO OPORTUNO 30 JUN 2026

CONCEPTO FACTURADO
Disposición Final 7.571.780
Incentivo Relleno Sanitario 616.425
Tratamiento de Lixiviados 4.230.835

TOTAL A PAGAR ASEO 12.419.040

REFERENCIA DE PAGO
991555 - CICLO DI

DATOS DE LIQUIDACIÓN

Tipo Productor	G.G. Comercial	Estrato/Rango	3	%Subsidio	0	Fecha Inicial	
Unidades	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	153,07	%Contribución	0	01-05-2026
Residenciales	0	0	Densidad	0,25	Meses Deuda	0	Fecha Final
No Residenciales	1	0	% Participac.	100	Días Facturados	30	31-05-2026
Frecuen.Barrido	0	Frecuen.Poda Arboles		Frecuen.Poda Césped		Frecuen.Recolección	0

HISTORICO DE FACTURACIÓN		Mes	1	2	3	4	5	6
			10.751.478	21.279.434	14.666.074	22.610.690	21.306.397	19.941.222

TONELADAS POR SUSCRIPCIÓN	TRRL (Toneladas de Lixiviado y Lixiviado)	TRRL (Toneladas de Lixiviado y Lixiviado)	TRRL (Toneladas de Lixiviado y Lixiviado)	TRRL (Toneladas de Lixiviado y Lixiviado)	TRRL (Toneladas de Lixiviado y Lixiviado)	TRRL (Toneladas de Lixiviado y Lixiviado)	TRRL (Toneladas de Lixiviado y Lixiviado)
Periodo Actual	0,0028	0,0009	0,0000	0,0031	0,0000	0,0000	38,2675
Periodo	1	0,0028	0,0009	0,0000	0,0031	0,0000	57,7800
Periodo	2	0,0028	0,0009	0,0000	0,0031	0,0000	65,5100

VBA (Valor Base de Aproximación por Toneladas de Residuos Aproximados)	168.194	CVNA (Costo Variable por Toneladas de Residuos no Aproximados)	236.535	CFT (Costo Fijo por Tonelada)	36.412
--	---------	--	---------	---	--------

¿CÓMO PAGAR TU FACTURA?





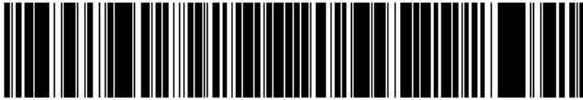





¿CÓMO PAGAR TU FACTURA?
Paga solo a través de los medios autorizados por Urbaser, nunca te solicitaremos cambiar la información de pago por correo electrónico.



DATOS DE USUARIO
REFERENCIA DE PAGO 991555
FACTURA No. 2605-991555-205-12
FECHA DE EMISIÓN 10-06-2026
FECHA PAGO OPORTUNO 30-JUN-2026
TOTAL A PAGAR ASEO 12.419.040


(415)7709998241114(8020)009915552050(3900)000012419040

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

Ahora bien, la EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. E.S.P, identificada con el Nit 814000704-1 en virtud de la resolución No. 277 de 2003 proferida por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, mediante la cual se concede Licencia Ambiental, se encuentra operando el Relleno Sanitario Antanas, ubicado en la vía Panamericana norte kilómetro 1 variante Buesaco del Municipio de Pasto, que opera a 153 km aproximadamente de la cabecera municipal de El Bordo.

Con la empresa se han suscrito diferentes contratos, cuyo último contrato fue el CTO 006 2026 del 28 de enero de 2026, suscrito por valor de \$16.366.000, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar disponibilidad.

Dentro del contrato mencionado con anterioridad la última factura ejecutada a la fecha fue la proveniente de los servicios prestados en el mes de mayo de 2026, con los siguientes valores

Factura	Toneladas	Valor factura	Costo promedio tonelada
Factura No. 16198511 del 1 de junio de 2026	88,55	\$ 5.285.310	\$ 59.687

Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto S.A. E.S.P.
NIT: 814.000.704-1 NUIR 1-52001000-3

Factura de Aseo
No. 16198511

Fecha Expedición: 1/05/2026

Nombre: EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y AS -
Dirección: CR 1 # 12 09 12 AV PANAMERICANA-JARDIN EL BORDO SIN BARRIO - PASTO SG_1
Barrio: DISPOSICION FINAL
Ruta: 1
Periodo Facturado: 02/05/2026 - 01/06/2026

Puntos de Pago: Alkasta, Superpapas, Casera Empapasto TVS.
Banco Caja Social Cta Corriente No. 21500252461

Información General

Código: 1003544 Und. Res: 0 Und. NORes: 1
Frec. de Recolección: 0 Mes: Mayo
Fecha Último Pago: 15/05/2026 No. de Cupón: 24554771
Valor Último Pago: \$634,250 Factor Subsidio: 0
Factor Contribución: 0 Cuotas Vencidas: 0
Estrato: DISPOSICION FINAL PARTICULARES Uso: DISPOSICION FINAL

Call Center 01 8000 950096 - servicio@emaspasto@gmail.com - www.emaspasto.com.co

Toneladas por Suscriptor	BL	LU	RA	RRA
TRNA / IAFNA 0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
Costo Fijo 37090.45	Costo Variable 168130.54	Vbo 171302.27		
Saldo Diferido 0				

Desglose de conceptos

Concepto	Valor
SALDO ANTERIOR	\$0
DISPOSICION FINAL RESIDUOS ORD	\$5,285,311
AJUSTE POR REDONDEO	\$-1
Total a Pagar:	\$5,285,310

Fecha límite de pago: 23/06/2026

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos

Factura de Aseo
No. 16198511



	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

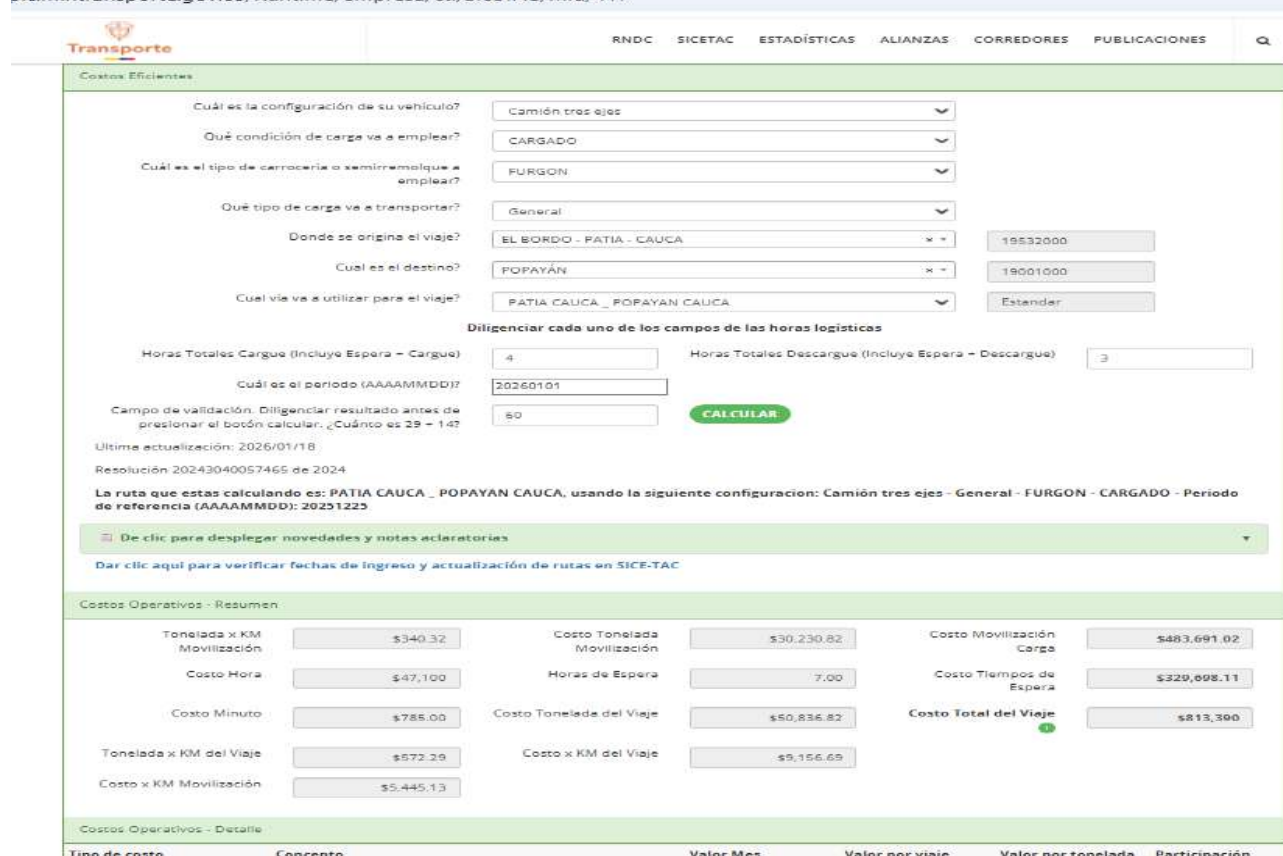
Si bien el precio del tonelaje en el relleno de Pasto es considerablemente menor, también se deben considerar los costos operativos que implican el traslado de los residuos al relleno, de tal forma que al final del ejercicio los gastos de mantenimiento, operatividad, desgaste del vehículo y disposición final resulten menores. Por ello, Se realizó un análisis técnico en la plataforma **SICE-TAC** del Ministerio de Transporte donde se estipula el costo total de la operación para ambas rutas.

Estudio de diferencia en precios cotizados teniendo en cuenta el costo operativo y desgaste del vehículo en el transporte al relleno sanitario:

Costo operativo al relleno Los Picachos:

Se calculó la ruta El Bordo – Popayán con una distancia de recorrido de 88.83 km, lo anterior debido a que en la plataforma SICE-TAC las rutas se encuentran preestablecidas y no fue posible realizar el cálculo exacto para la ruta El Bordo – Relleno Los Picachos que necesita la Empresa, en relación a lo anterior se anexan pantallazos del cálculo costo operativo realizado mediante la plataforma

plc.mtransporte.gov.co/Runtime/empresa/ctl/SiceTAC/mid/417



The screenshot displays the SICE-TAC web application interface for calculating logistics costs. The top navigation bar includes links for RNDC, SICE-TAC, ESTADÍSTICAS, ALIANZAS, CORREDORES, and PUBLICACIONES. The main section is titled 'Costos Eficientes' and contains a form for inputting vehicle and route details. The form includes dropdown menus for vehicle configuration (Camión tres ejes), cargo condition (CARGADO), vehicle type (FURGON), and cargo type (General). It also includes input fields for origin (EL BORDO - PATÍA - CAUCA), destination (POPAYÁN), and route (PATIA CAUCA - POPAYAN CAUCA). Below the form, there are fields for total hours (4) and total unloading hours (3), a date field (20260101), and a validation field (50). A green 'CALCULAR' button is present. Below the form, a summary table shows the calculated costs for the route PATIA CAUCA - POPAYAN CAUCA, using the configuration: Camión tres ejes - General - FURGON - CARGADO - Periodo de referencia (AAAAAMDD): 20251225. The summary table includes columns for Tipo de costo, Concepto, Valor Mes, Valor por viaje, Valor por tonelada, and Participación. The total cost for the trip is \$813,390.

Tipo de costo	Concepto	Valor Mes	Valor por viaje	Valor por tonelada	Participación
Costos Operativos - Resumen					
Tonelada x KM Movilización	\$340.32				
Costo Hora	\$47,100				
Costo Minuto	\$786.00				
Tonelada x KM del Viaje	\$572.26				
Costo x KM Movilización	\$5,445.13				
Costo Tonelada Movilización	\$30,230.82				
Horas de Espera	7.00				
Costo Tonelada del Viaje	\$50,836.82				
Costo x KM del Viaje	\$9,156.69				
Costo Movilización Carga	\$483,691.02				
Costo Tiempos de Espera	\$320,698.11				
Costo Total del Viaje	\$813,390				

Del aplicativo SICE TAC del Ministerio de Transporte podemos concluir que para la ruta El Bordo – Popayán con un recorrido de 88.8Km el costo operativo del viaje es de \$ **813.390**, con base en este cálculo se realiza una proyección con un recorrido aproximado de 7 horas de acuerdo con los históricos de viaje (Los precios unitarios indicados en la herramienta SICE-TAC son referencia de mercado y se encuentran avalados por el observatorio de transporte de carga por carretera OTCC.), con este valor

Carrera 1 No 9-12 Vía Panamericana B/Jardín – El Bordo – Patía
Email: empatia.temporal@gmail.com

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

procedemos a hacer una proyección para un recorrido de 200km que sería la distancia promedio de la ruta El Bordo – Relleno Los Picachos – El Bordo según resolución No. 0000757 del 26 de marzo de 2015 del ministerio del transporte parágrafo segundo del artículo primero (Ver Tabla 1. Recorridos y rutas de recolección – Fuente Google Maps).

RUTA	RECORRIDO (KM)	COSTO OPERATIVO SICE TAC \$	COSTO PROYECTADO \$
EL BORDO - POPAYÁN	88	\$ 813.390	
RECALCULO EL BORDO- LOS PICACHOS-EL BORDO	200		\$ 1.848.613

El costo operativo por viaje al relleno Los Picachos tiene un valor aproximado de \$1.848.613

Costo operativo al relleno Antanas:

La distancia al relleno sanitario Antanas de Emas Pasto, que consta de 308km ida y regreso de acuerdo con fuente Google Maps, resulta la siguiente proyección realizando el mismo ejercicio con la distancia predeterminada del sistema entre Pasto y el municipio de Rosas Cauca, calculando con base en ese valor, la ruta requerida.

plc.minttransporte.gov.co/Runtime/empresa/ctl/SiceTAC/mid/417


RNDIC SICE TAC ESTADÍSTICAS ALIANZAS CORREDORES PUBLICACIONES

Costos Eficientes

Cuál es la configuración de su vehículo?

Qué condición de carga va a emplear?

Cuál es el tipo de carrocería o semirremolque a emplear?

Qué tipo de carga va a transportar?

Donde se origina el viaje?

Cual es el destino?

Cual vía va a utilizar para el viaje?

Diligenciar cada uno de los campos de las horas logísticas

Horas Totales Cargue (Incluye Espera + Cargue) Horas Totales Descargue (Incluye Espera + Descargue)

Cuál es el periodo (AAAAAMDD)?

Campo de validación. Diligenciar resultado antes de presionar el botón calcular. ¿Cuánto es 30 + 44?

Última actualización: 2026/01/18

Resolución 20243040057465 de 2024

La ruta que estas calculando es: PASTO _ ROSAS - CAUCA, usando la siguiente configuración: Camión tres ejes - General - FURGON - CARGADO - Periodo de referencia (AAAAAMDD): 20251225

[De clic para desplegar novedades y notas aclaratorias](#)

[Dar clic aquí para verificar fechas de ingreso y actualización de rutas en SICE-TAC](#)

Costos Operativos - Resumen

Tonelada x KM	\$321.28	Costo Tonelada	\$66,944.08	Costo Movilización	\$1,071,107.23
Movilización		Movilización		Carga	
Costo Hora	\$47.100	Horas de Espera	11.00	Costo Tiempos de Espera	\$518.097.36
Costo Minuto	\$785.00	Costo Tonelada del Viaje	\$99.325.29	Costo Total del Viaje	\$1.589.205
Tonelada x KM del Viaje	\$476.68	Costo x KM del Viaje	\$7,626.84		
Costo x KM Movilización	\$5,140.41				

Costos Operativos - Detalle

Tipo de costo	Concepto	Valor Max	Valor por viaje	Valor por tonelada	Participación
---------------	----------	-----------	-----------------	--------------------	---------------

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

Del aplicativo SICE TAC del Ministerio de Transporte podemos concluir que para la ruta Pasto – Rosas el costo operativo del viaje es de \$ **1.589.205**, con esta base se realiza el cálculo para un recorrido aproximado de 11 horas de acuerdo con los históricos de viaje, para un total de 308km de la ruta El Bordo – Antanas – El Bordo; Realizando el mismo ejercicio anterior, encontramos:

RUTA	RECORRIDO (KM)	COSTO OPERATIVO SICE TAC \$	COSTO PROYECTADO \$
PASTO - ROSAS	200	\$ 1.589.205	
RECALCULO EL BORDO- ANTANAS-EL BORDO	308		\$ 2.447.376

Ahora bien, analizado el costo operativo del viaje, con el costo de disposición final, se encuentra lo siguiente: si bien el vehículo recolector cuenta con una capacidad máxima de 15 toneladas, de conformidad con el histórico de recolección de los residuos en la vigencia 2026, se logra establecer que en cada viaje se disponen aproximadamente 13 toneladas de residuos sólidos en el relleno y que en el mes se dispone en promedio 20 veces en el relleno sanitario, con la anterior información se logra proyectar un monto aproximado de los costos con cada empresa, estableciendo una diferencia como se muestra a continuación:

EMPRESA	TONELADAS APROX POR VIAJE	NÚMERO DE VIAJES POR MES	COSTO OPERATIVO POR VIAJE	VALOR TONELADA	MESES REQUERIDOS	TOTAL
URBASER SA	13 TN	20	\$1.848.613	\$81.133	6	\$348.401.040
EMAS PASTO	13 TN	20	\$2.447.376	\$59.687	6	\$386.796.840
				Diferencia costo operativo		\$38.395.800

Aclarado lo anterior, e identificando que los costos operativos calculados para ambas empresas han ocasionado que se contrate y disponga en su mayoría con el relleno sanitario ubicado en el municipio de Popayán, cuyo costo operativo del viaje es menor; se precisa que se requiere contratar con la empresa Emas Pasto S.A, que dispone en el relleno sanitario Antanas con el fin de prever posibles contingencias con la disposición en el relleno Los Picachos. Como se mencionó en la necesidad del objeto contractual, actualmente, subsisten situaciones de orden público que torna riesgosa la disposición final en el relleno Los Picachos y hasta no confirmar la seguridad en el tránsito de la zona, la disposición se realizará en el Parque Ambiental Antanas.

Ahora bien, considerando que actualmente, la disposición final se está realizando principalmente en el parque ambiental Antanas de Emas Pasto, para el cálculo de la presente contratación se debe realizar una proyección de conformidad con la totalidad de toneladas dispuestas mes a mes de acuerdo con los residuos recolectados; así pues, de forma mensual se realizan entre 18 y 24 viajes al relleno y una disposición de aproximadamente 260 toneladas de residuos por mes; estos datos se extractan de las disposiciones finales que se han realizado a ambos rellenos en lo corrido del año 2026, como se detalla a continuación:

Mes	Factura	Empresa	No. viajes en el mes	Toneladas	Valor disposición (\$)
Enero	2601-991555-201-	Urbaser SA	24	290,93	22.818.890

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

	12				
Febrero	2602-991555-202-12	Urbaser SA	16	187,14	14.958.163
Febrero	15751356	EMAS Pasto	2	25,04	1.443.050
Marzo	2603-991555-203-12	Urbaser SA	24	262,04	21.279.434
Abril	2604-991555-204-12	Urbaser SA	20	231,11	18.751.478
Abril	16057023	EMAS Pasto	1	10,92	634.250
Mayo	2605-991555-205-12	Urbaser SA	13	153,07	12.419.040
Mayo	16198511	EMAS Pasto	6	88,55	5.285.310

Para efectos de la presente proyección se tomará el número promedio de viajes y tonelaje dispuesto al mes por Empatía ESP en lo corrido del presente año, que corresponde a 260 toneladas aproximadas al mes, en relación con el costo de la tonelada de acuerdo con la última facturación efectuada por EMAS Pasto en el mes de mayo 2026, así:

EMPRESA	TONELADAS APROX POR MES	VALOR APROX TONELADA	VALOR MENSUAL	MESES REQUERIDOS	TOTAL
EMAS PASTO SA	260	\$59.687	\$15.518.620	3	\$46.555.860

Es por lo anterior que en la presente contratación Empatía E.S.P. prevé la necesidad de contratar los servicios de disposición en el relleno Antanas operado por Emas Pasto, con el fin de asegurar la disposición final hasta tanto se superan las condiciones de seguridad para dar continuidad a la prestación del servicio de aseo en El Bordo Cauca, para lo cual se proyecta un valor de contratación de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$46.555.860), proyectados hasta el 31 de diciembre de 2026, cuyo valor se encuentra sujeto a variación, pues el costo mensual facturado se determinará teniendo en cuenta la necesidad del uso del servicio de acuerdo a las contingencias que se presenten.

Para la verificación de lo anterior, la Empresa debe acreditar la idoneidad con el acuerdo de creación, y demás documentos requeridos.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado es de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$46.555.860), el cual se encuentra respaldado y garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 234 expedido el 30 de junio de 2026, con los siguientes rubros.

2. GASTOS

2.3 Inversión

2.3.2 Adquisición de bienes y servicios

2.3.2.02. Adquisiciones diferentes de activos

Carrera 1 No 9-12 Vía Panamericana B/Jardín – El Bordo – Patía

Email: empatia.temporal@gmail.com

Página 12 de 16

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

2.3.2.02.02. Adquisición de servicios

2.3.2.02.02.009. Servicios para la comunidad, sociales y personales

2.3.2.02.02.009.01 Apoyo en transporte, recolección y disposición final de residuos sólidos.

Por concepto de: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS QUE EMPATÍA E.S.P. ENTREGUE EN EL CENTRO INTELIGENTE DE GESTIÓN ECOLÓGICA ANTANAS (CIGE ANTANAS) UBICADO EN VÍA PANAMERICANA NORTE KILÓMETRO 13 VARIANTE BUESACO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Existe disponibilidad por valor de: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$46.555.860).

VI. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

1. Hoja de vida persona jurídica. Formato de la función pública.
2. Copia simple documento de identidad del representante legal (cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros).
3. Original del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
4. Copia del registro único tributario (RUT) de la empresa.
5. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los treinta días anteriores a la fecha de presentación.
6. Copia del certificado de antecedentes fiscales del representante legal. Expedido por la Contraloría General de la República, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.
7. Copia del certificado de antecedentes judiciales del representante legal: Expedido por la Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.
8. Copia de Certificación de no encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal: Expedido por la Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.
9. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios persona jurídica. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los treinta días anteriores a la fecha de presentación.
10. Copia del certificado de antecedentes fiscales persona jurídica. Expedido por la Contraloría General de la República, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación.
11. Propuesta económica.

VII. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

No.		1	2	3	4
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente		Interno	Interno	Interno	Externo
Etapas		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo		Financiero	Operacionales	Sociales	Operacionales
Descripción (qué puede pasar y como puede ocurrir)		Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Falta de capacidad de la entidad para promover y adelantar la selección del contratista, ante la falta de requisitos habilitantes o por estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección de la oferente que retrase el perfeccionamiento del contrato	Accidentes al momento de estar ejecutando las actividades del contrato
Consecuencias de la ocurrencia del evento		Necesidad de adición presupuestal o impacto en la ejecución del contrato	No se cumplen los objetivos contractuales	Impacto en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato
Probabilidad		1	2	1	3
Impacto		2	2	2	1
Valoración del riesgo		3	4	3	4
Categoría		Bajo	bajo	bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?		Tesorería-Gerencia	Supervisión	Supervisión	Contratista
Tratamiento a ser implementado		Diligenciar y modificar el presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.	Liquidación del contrato por parte de la empresa y hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato	Reducir las consecuencias o impacto del riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones, revisiones y programas de apremio para lograr el cumplimiento del mismo.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

¿Afecta ejecución contrato?	la del	Si	Si	Si	Si
Persona responsable implementar tratamiento	por el	Supervisor del contrato			
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación	Muestreos aleatorios de la calidad en los procesos de selección	Reuniones periódicas con la población beneficiaria del proyecto	Exigir el cumplimiento del pago de la seguridad social integral
	Periodicidad	Antes de iniciar los procesos de selección	Mensual	Mensual	Mensual

VIII. GARANTIAS.

De conformidad con el artículo 46 del Manual de Contratación de la Empresa, la constitución de las garantías busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista y dependiendo de los riesgos que debe cubrirse, previa evaluación del tipo y naturaleza del contrato, se exigirá la constitución de las garantías según corresponda.

La Empresa podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa salvo que en el estudio previo correspondiente se establezca la conveniencia de exigirla atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo, adicionalmente al no existir anticipo y por la modalidad de pago; se considera que no es necesario el requerimiento de pólizas. Por lo cual, la empresa se abstiene de solicitar al contratista la suscripción de la garantía única. Es por lo anterior que no se harán exigibles las garantías para la presente contratación.

IX. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Se asigna como supervisor al GERENTE de EMPATÍA E.S.P. El supervisor designado certifica la correcta ejecución del contrato de acuerdo con la constancia expedida sobre el cumplimiento a cabalidad por parte del contratista de cada una de las actividades y funciones designadas, de forma mensual y como requisito obligatorio para efectos de pago; en general la supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, debiendo ejercer las siguientes funciones:

- A)** Velar por la correcta ejecución del contrato y exigir el cumplimiento de este, conforme a las condiciones de las partes y demás documentos que hacen parte integral del contrato y estudio previo.
- B)** Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato antes de su inicio.
- C)** Presentar en escrito las observaciones que estime necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- D)** Efectuar los requerimientos necesarios frente a las omisiones que se presenten relacionadas con las obligaciones pactadas; lo anterior con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.
- E)** Expedir las certificaciones o informes de cumplimiento a satisfacción, para efectos del respectivo pago.
- F)** Atender y dar respuesta a las reclamaciones, sugerencias o solicitudes presentadas por el contratista.

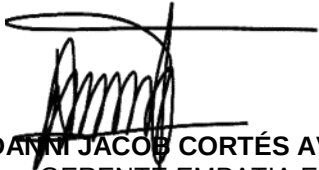
	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATÍA	CODIGO: CG.PR.06.FR.1
	NIT 800.219.279-1	VERSIÓN: 01
	OFICIOS INTERNOS	APROBACIÓN: 09/2017

ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SÓLIDOS

- G)** Autorizar los pagos que deban efectuarse al contratista.
- H)** Velar por la elaboración y suscripción del acta de inicio del contrato.
- I)** Verificar los requisitos para el pago al contratista.
- J)** Revisar, informar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga del plazo, suspensión o cualquier causa que implique modificación al contrato.
- K)** Ordenar cuando se requiera, la adopción de un plan de contingencia, con el fin de garantizar la ejecución del objeto del contrato de manera eficiente, eficaz y continua.
- L)** Velar porque la liquidación del contrato se efectúe dentro del término establecido legalmente, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del acta de liquidación correspondiente.

X. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Deberá realizarse de común acuerdo por las partes, dentro del mes siguiente a la terminación del mismo, según lo dispuesto en el Manual de Contratación Interno y demás disposiciones concordantes. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, EMPATIA ESP procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto debidamente motivado, respecto del cual procede el recurso de reposición. En todo caso, se procurará la liquidación por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de duración


DANN JACOB CORTÉS AVIRAMA
 GERENTE EMPATIA E.S.P

Elaboró	Melissa Astaiza Muñoz – área jurídica	
Revisó	Gerencia	
Aprobó	Gerencia	